

Boletín número 02

Las modificaciones se realizan con el objetivo de:

- Actualizar el vínculo de la página web del BR por medio del cual las entidades deben notificar una situación de contingencia.
- Reemplazar las siglas DCIN por DCIP, con el fin de actualizar el nombre del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos.
- Actualizar en los formatos de contingencia el vínculo de la página web del BR, por medio del cual las entidades pueden consultar la convocatoria de las operaciones del BR.

Fecha que se indica en la reglamentación

Lunes, 2 de enero de 2023